



MINISTERIO DE DEFENSA  
Fuerza Aérea del Perú

**DIRECTIVA ESFAP 50-4**  
**Dpto. de Investigación**

**La Molina,**  
**23 de abril del 2023**

**"EDUCACIÓN"**

**PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE LA REVISTA AD MAJOREM PATRIAE  
GLORIAM**

Esta DIRECTIVA reemplaza a la Directiva ESFAP 50-4 del 09-04-2021

	Párrafo
OBJETO.....	1
VIGENCIA.....	2
BASE LEGAL Y NORMATIVA.....	3
GENERALIDADES.....	4
FINALIDAD.....	5
ALCANCE.....	6
DISPOSICIONES GENERALES.....	7
DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	8
RESPONSABILIDADES.....	9

**1.- OBJETO**

Establecer las normas para la publicación y difusión de la Revista Científica de la Escuela Superior de Guerra Aérea (ESFAP).

## **2.- VIGENCIA**

La presente Directiva entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación y tendrá una duración de veinticuatro (24) meses.

## **3.- BASE LEGAL Y NORMATIVA**

- a.- La Ley N° 30220, Ley Universitaria, del 09 de julio 2014, establece en su artículo 48, que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y desarrolla las tecnologías de acuerdo a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional.
- b.- El Decreto Legislativo N° 635 "Código Penal" del 03 de abril de 1991, que en sus artículos 216° y 219 ° norma los delitos contra los derechos de autor y el plagio respectivamente.
- c.- La Resolución Ministerial N° 2081 2017-DE/VPD del 21 de diciembre de 2017 aprueba la "Visión del Sistema Educativa del Sector Defensa a, las Políticas y los Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo del 2017-2021"; donde se establece el Objetivo Estratégico N° 13 "Difusión" Generar y diseminar el conocimiento a través de libros, compendios, revistas y publicaciones físicas y digitales entre otras, cumpliendo con los valores éticos, principios y normas de protección de la propiedad intelectual.
- d.- Directiva General N°00 2-20 18 -MINDE F-SG-VPD/ DIGEDOC "Sistema Educativa del Sector Defensa" del 07 de febrero de 2018, establece en el Lineamiento estratégico d. 3) Generar y diseminar el conocimiento a través de libros, compendios, revistas y publicaciones físicas y digitales entre otras, cumpliendo con los valores éticos, principios y normas de protección de la propiedad intelectual.
- e.- La Directiva DIGED 50-5 "Acreditación y autorregulación de la calidad educativa en el sistema de educación y doctrina de la FAP" del 28 de diciembre de 2018; dispone el empleo del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (octubre 2016) de la SINEACE como documento técnico normativo vigente para el mantenimiento y renovación de la acreditación de la calidad educativa de la Escuela de Posgrado (ESFAP).
- f.- El Decreto Supremo N° 015-2016 Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica –

CTI, CONCYTEC. establece que, la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTI, tiene por finalidad mejorar y fortalecer el desempeño de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en el país, mediante la generación de conocimiento científico-tecnológico, el desarrollo de nuevos incentivos que estimulen e incrementen las actividades de CTI por parte de los actores del SINACYT, la promoción del capital humano debidamente calificado para la CTI, la mejora de los niveles de calidad de los centros de investigación y desarrollo tecnológico.

- g.- El MOF DIGED Anexo "J" Apéndice N° 5 "Organización" Escuela Superior de Guerra Aérea del 06 de octubre del 2020, establece la tarea al Departamento de Investigación de la ESFAP; de establecer, dirigir y controlar el cumplimiento de las políticas de investigación, desarrollo e innovación en la ESFAP, así como los procesos de planificación, promoción conducción, control y difusión en cuanto a materia de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) se refiera.
- h.- La Directiva ESFAP 50-1 "Educación" Políticas de Conducción del Director de La Escuela Superior de Guerra Aérea vigente, dispone promover la creación de una revista indizada.
- i.- La Directiva ESFAP 50-11 "Educación" Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Superior de Guerra Aérea del 01 de diciembre de 2021, dispone que el Departamento de Investigación de la ESFAP es el órgano encargado de establecer, dirigir y controlar el cumplimiento de las políticas de I+D+i en la ESFAP; así como los procesos de planificación, promoción, conducción, control y difusión en cuanto a materia de I+D+i se refiera.
- j.- El Modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria de la SINEACE, establece en el estándar 24 "Publicaciones de los resultados de investigación" que el programa de estudios fomenta que los resultados de los trabajos de I+D+i realizados por los docentes se publiquen, se incorporen a la docencia y sean de conocimiento de los académicos y estudiantes.

#### **4.- GENERALIDADES**

- a.- La investigación, su publicación y difusión es la tarea esencial de toda Institución de educación Superior de nivel de posgrado, para lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción y dedicados al mejoramiento y generación de tecnologías.

- b.- Los artículos Científicos, son reportes de trabajos de investigación como estudios empíricos, reseñas de la literatura, artículos teóricos, estudios de caso, entre otros.
- c.- Arbitraje editorial, este proceso también es conocido como revisión por pares o “peer review”; es un método utilizado en el proceso editorial de las revistas científicas con el fin de validar y evaluar los resultados de la investigación descrita en los manuscritos, mediante el juicio de un grupo de especialistas y expertos investigadores en el tema (árbitros) quienes sugieren al Comité Editorial la publicación o no del manuscrito bajo ciertas condiciones.
- d.- Autenticidad, es la propiedad de una obra que acredita en su contenido la ausencia de similitudes, equivalencias y plagio.
- e.- Autoplagio, es la presentación y difusión de una obra ya publicada con anterioridad por el mismo autor, en todo o en parte, textual o inferida.
- f.- Ensayo científico, es un trabajo de investigación persuasivo, dedicado a un tema concreto, donde el autor expresa su punto de vista, a partir de una información objetiva.
- g.- Plagio, es la difusión de una obra, en todo o en parte, copiándola o reproduciéndola textualmente, o tratando de disimular la copia mediante ciertas alteraciones, atribuyéndose, la autoría o titularidad ajena.
- h.- Proceso editorial, es un conjunto de mecanismos que intervienen durante la secuencia de pasos que un manuscrito experimenta desde su presentación hasta el ejemplar publicado en la revista.
- i.- Revisión por pares doble ciego, también conocido como “Double-blind peer review”, es el arbitraje editorial en el cual la identidad de los árbitros es desconocida por los autores y la identidad de los autores es desconocida por los árbitros, así como los árbitros tampoco conocen la identidad de los demás árbitros que revisan los manuscritos.

## **5.- FINALIDAD**

Editar, publicar y difundir las investigaciones en la Revista Científica Ad Majorem Patriae Gloriam, enmarcada dentro de las líneas de Investigación establecidas por la ESFAP.

## 6.- ALCANCE

A todo oficial que realiza actividades académicas de investigación en la Escuela Superior de Guerra Aérea y Unidades de la FAP.

## 7.- DISPOSICIONES GENERALES:

### a.- Propósito de la Revista Científica Ad Majorem Patria Gloriam

- 1) Publicar y difundir los conocimientos de las Ciencias Militares en el ámbito aeroespacial (Aire, Cyber y Espacio), a través de artículos originales e inéditos productos de investigaciones empíricas, teóricas y aplicadas que representen una contribución de la ESFAP a la sociedad.
- 2) La revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam posee el Certificado de Depósito legal N° 2018-18316 y el International Standard Serial Number (ISSN) 2618-0499 en su versión impresa.

### b.- Conformación y miembros de la Revista Científica Ad Majorem Patria Gloriam

El personal integrante en la conformación y miembros de la revista, estarán designados bajo Resolución Directoral correspondiente al año de su edición, según siguiente detalle:

- 1) Editor

Escuela Superior de Guerra Aérea de la FAP, que se encarga de garantizar la publicación y difusión de la revista por medio del Departamento de Investigación.

- 2) Comité Editorial

El Comité editorial se encuentra constituido por:

- a) Director

Es asumido por el Director de Escuela Superior de Guerra Aérea o el que designe. Establecer las políticas de publicación y difusión de la revista

- b) Consejo Editorial

Equipo de especialistas de las áreas del conocimiento sobre la que actúa la revista correspondiente cuyo papel fundamental consistirá en:

- (1) Asesorar al director en el establecimiento de las

políticas de la revista.

- (2) Tomar decisiones con el director en cuanto a la aceptación y publicación de los artículos en relación al impacto y políticas institucionales.
- (3) Designar árbitros especializados según la línea y tema de investigación para cada artículo presentado.

3) Coordinación Editorial

a) Coordinador Editorial

Será asumido por el Jefe de la Sección de Gestión de la Información y Propiedad Intelectual del Departamento de Investigación, el cual será responsable de:

- (1) Recepcionar los artículos científicos y ensayos para estar en comunicación con los autores durante el proceso.
- (2) Remitir los artículos científicos y ensayos a los árbitros y recepcionar los informes de evaluación.
- (3) Coordinar el diseño, diagramación e impresión de la revista.
- (4) Gestionar la difusión de revista Ad Majorem Patriae Gloriam.

b) Corrector ortotipográfico y de estilo

Responsable de garantizar la ausencia de errores de ortografía, tipografía y gramática; así como eliminar defectos de la redacción (ambigüedades, oraciones confusas, lagunas oracionales, entre otras) con el fin obtener una redacción clara y correcta que permita una lectura lo más fluida posible. Para tal efecto, podrá coordinar con profesionales especializados FAP y Extra FAP sin comprometer presupuesto de la ESFAP para dicho fin.

c) Diagramador/Diseñador

Responsable de la apariencia, distribución de texto en páginas, fuente y otros aspectos estéticos. Para tal efecto, podrá coordinar con profesionales especializados FAP y Extra FAP sin comprometer presupuesto de la ESFAP para dicho fin.

4) Comité Científico

Equipo de árbitros o expertos reconocidos en las temáticas de los artículos científicos y ensayos evaluados, pueden ser también miembros del Comité Editorial. Cumplen el rol de evaluadores de los artículos científicos y ensayos en cuanto al rigor científico, la profundidad en el conocimiento y el impacto en la ciencia. El comité científico recomendará al Consejo Editorial los artículos a ser publicados en la Revista.

**c.- Vigencia de la Revista Científica Ad Majorem Patria  
Gloriam**

La revista posee una vigencia permanente debiendo cumplirse anualmente la publicación de sus ejemplares.

**d.- Política editorial de la Revista Científica Ad Majorem Patriae  
Gloriam**

1) Cobertura temática

La Revista Científica de la ESFAP posee una cobertura temática sobre las Ciencias Militares del ámbito aeroespacial, mediante sus líneas y sub líneas de investigación, como se detalla en el anexo "A".

- a) Relaciones Internacionales
- b) Seguridad y Defensa
- c) Contribución al Desarrollo
- d) Autoridad Aérea
- e) Estrategia e Historia
- f) Liderazgo
- g) Sostenimiento de Operaciones

2) Público objetivo

La revista está dirigida a las personas interesadas en conocer y explorar los ámbitos de: Aire, Espacio y Ciberespacio.

3) Acceso abierto

La revista publica artículos originales e inéditos en la modalidad de acceso abierto, disponibles para la comunidad académica y la sociedad.

4) Periodicidad o frecuencia de publicación

- a) La revista posee una frecuencia de publicación anual.
- b) Luego de aprobado la Resolución Directoral de conformación del comité Editorial de la revista científica ESFAP, la Coordinación Editorial efectuará la

convocatoria a los investigadores de la ESFAP y Unidades FAP, mediante la página web de la ESFAP para su participación con sus artículos científicos a ser publicados en la revista ESFAP, la cual se iniciará en el mes de marzo y tendrá un periodo de 30 días calendarios.

5) Plagio

- a) La revista científica posee un software especializado en la detección de equivalencias y similitudes, que será realizado por los integrantes del Comité Científico, con el fin de evitar el plagio académico.
- b) La revista ha establecido como porcentaje máximo de aceptación de similitudes e equivalencias igual al 20% del contenido del manuscrito, se tipifica en:
  - (1) Errores en la estructura de citación.
  - (2) Texto, figuras y tablas extraídas de alguna fuente sin citar.
  - (3) Compilación o mosaico de citas textuales mayor al 20% del documento.

6) Propiedad intelectual

La revista emplea la revisión por pares, designados por el Comité Editorial, quienes son profesionales especialistas calificados de acuerdo a sus amplios conocimientos en las áreas temáticas pertinentes, en la modalidad doble ciego para el arbitraje de los artículos científicos y ensayos, se asigna a dos (02) árbitros que evalúan el mismo artículo científico y un tercero en el caso de no existir consenso en los fallos.

7) Costo por publicar

La Revista no cobra ningún tipo de cargo por envío o procesamiento de artículos, la publicación es gratuita.

8) Recepción de los trabajos

Serán remitidos al correo institucional: revistaesfap@esfap.edu.pe (en formato Word y PDF)

**e.- Proceso editorial de la Revista Científica Ad Majorem Patria Gloriam (Anexo “B”)**



El proceso editorial se compone de las siguientes fases:

- 1) Fase de convocatoria y recepción de artículos y ensayos:
  - a) Convocatoria de participación con artículos científicos y ensayos.
    - (1) En la página web de la ESFAP, se publica la invitación a los profesionales involucrados en la investigación para la participación con sus artículos científicos o ensayos a ser publicados en la revista ESFAP.
    - (2) Se iniciará en el mes de mayo y tendrá un periodo de 30 días calendarios.
  - b) Recepción y registro de la solicitud.
    - (1) El periodo de recepción de los artículos científicos y ensayos de 20 días hábiles en el mes de junio.
    - (2) Cuando un artículo es recibido, el Coordinador Editorial registra la fecha de recepción por medio del correo electrónico, pues esta se tiene en cuenta para la publicación de ser aceptado el artículo científico o ensayo.
  - c) Evaluación inicial
    - (1) El coordinador editorial realizará la revisión siguiente:
      - (a) Estructura y características estilísticas de acuerdo a la guía normas APA séptima edición.
      - (b) Cantidad de palabras y ortografía
      - (c) Cobertura temática o línea de investigación
      - (d) Plagio y propiedad intelectual para reforzar el artículo científico o ensayo.
      - (e) Impacto e interés acorde a las políticas de la ESFAP. Establecidas en la Directiva 50-1 “Educación” Políticas de Conducción del Director.
    - (2) De la revisión inicial dependerá si el artículo científico o ensayo es rechazado o aceptado, se comunicará al autor la decisión del coordinador editorial mediante correo electrónico, detallando las razones de su rechazo o las condiciones de aceptación.
    - (3) El artículo científico o ensayo, no deberá poseer ninguna observación o deberá levantar las observaciones recomendadas para continuar con la revisión por pares.

d) Evaluación por pares ciegos o arbitraje editorial

- (1) El coordinador editorial designará a los árbitros de mayor pertinencia según las líneas de investigación y temas en específico sobre la que se desarrolla las investigaciones presentadas en los artículos científicos y ensayos.
- (2) Los árbitros que integran el comité científico evaluarán los artículos científicos y ensayos en cuanto al rigor científico, profundidad en el conocimiento y el impacto en la ciencia.
- (3) Los árbitros deberán remitir su juicio acerca de la publicación de los artículos científicos y ensayos debidamente justificados, los fallos pueden ser:
  - (a) Se recomienda la publicación.
  - (b) Se recomienda su publicación previo levantamiento de las observaciones.
  - (c) No se recomienda su publicación.
- (4) El coordinador editorial evaluará las razones de los fallos para decidir la publicación de determinados artículos científicos y ensayos.
- (5) Mediante correo electrónico se comunicará al autor de la decisión tomada por el coordinador editorial detallando las razones y condiciones de su publicación o no publicación.

2) Fase de revisión del artículo científico o ensayo.

De ser necesario realizar las correcciones a las observaciones, los autores dispondrán del tiempo designado para el coordinador editorial para realizar dichas correcciones.

3) Fase de edición

El coordinador editorial realizará el proceso de revisión final de los artículos científicos y ensayos, en referencia a los datos presentados deben estar completos y listos para su impresión de la revista.

4) Fase de diagramación e impresión

El responsable autorizado de las correcciones ortotipográficas y de estilo, se encargarán de realizar la corrección ortotipográfica y de estilo.

La coordinación para la impresión de la revista está a cargo del Jefe de la Sección de Gestión de la Información y Propiedad Intelectual.

**f.- Redacción y estilos de los artículos científicos y ensayos**

**1) Aspectos formales**

- a) La revista únicamente aceptará y publicará artículos científicos y/o ensayos originales e inéditos redactados en el idioma español, cuya cantidad de palabras deben tener una extensión entre 4000 a 6000 palabras.
- b) Las normas gramaticales y ortográficas se encuentran sujetas a las dispuestas por la Real Academia Española.
- c) El sistema de encabezados, citación, referencias, tablas y figuras se encuentran sujetas a lo establecido en las Normas APA (7ª edición en español).
- d) La redacción de los artículos científicos y/o ensayos deberá ser en tiempo pasado en tercera persona del singular.

**2) Estilo de redacción y presentación**

- a) Los artículos científicos y ensayos deberán ser redactados en hoja A5 y con 2.00 cm en cada margen.
- b) El tipo y tamaño de letra de los artículos científicos y/o ensayos, será Times New Roman en tamaño 11 para párrafos y títulos, y Times New Roman en tamaño 10 para tablas, figuras, referencias y descripción de autores.
- c) El interlineado, será de 1.0 pto.
- d) Párrafos:
  - (1) Alineación justificada
  - (2) Sangría de primera línea de 1.25 cm en todos los párrafos; a excepción del resumen, citas en bloque, título o encabezados, títulos y notas de tablas, y pies de figuras.

- (3) Solo habrá un espacio de separación antes y después del título de primer nivel; y antes de los títulos de los demás niveles; y no entre párrafos.
- e) La numeración de página, se ubicará en la parte inferior centro de cada página.
- f) Se podrá usar la seriación siguiente:
  - (1) Con cualidad de orden:
    - (a) En párrafos separados: se emplea letra minúscula seguida de un punto, con sangría izquierda de 1.25 cm y sangría francesa de 0.5 cm.
    - (b) En el mismo párrafo: se emplea letra minúscula entre paréntesis.
  - (2) Sin cualidad de orden: se emplea guiones con sangría izquierda de 1.25cm y sangría francesa de 0.5 cm.
- g) Empleo de cursiva: para nombre científicos, títulos de algunas fuentes y letras usadas como símbolos estadísticos o variables algebraicas.
- h) Empleo de comillas; aunque está reservado para las citas textuales, también se emplean cuando se usa jergas, comentarios irónicos, frases inventadas o para mencionar el título de un artículo en el texto.

**g.- Artículo científico**

**1) Estructura del artículo científico**

- a) Caratula
- b) Segunda pagina
- c) Introducción
- d) Método
- e) Resultados
- f) Comentarios
- g) Conclusiones
- h) Referencias

**2) Contenido del artículo científico**

a) Carátula

Debe ser redactado en una sola página (Anexo "C"), contiene los siguientes elementos:

(1) Título del artículo

Debe ser redactado en 18 palabras; sin embargo, la extensión dependerá de lo necesario para expresar una idea sólida. No debe de emplearse abreviaturas o siglas.

(2) Autor (es)

(a) Se describirá los nombres y apellidos en minúsculas.

(b) Omita todo tipo de títulos y grados académicos.

(c) El orden de los autores corresponde al grado de responsabilidad y aporte al desarrollo de la investigación que soporta al artículo.

(3) Afiliación institucional, identifica la institución a la cual pertenece el autor.

(4) Resumen, debe contener los objetivos de la investigación, las características de los sujetos, el muestreo, la metodología, descubrimientos principales y conclusiones. Debe ser redactado en 150 palabras aproximadamente.

(5) Palabras claves, un mínimo de 3 y máximo de 6.

b) Segunda pagina

(1) Abstract, es la traducción del resumen.

(2) Keywords, es la traducción de las palabras claves.

(3) Descripción de los autores en un máximo de 200 palabras.

c) Introducción

(1) Inicie la descripción en una página nueva

(2) Contiene cuatro puntos, que deben ser redactados de forma breve y objetiva:

(a) La importancia del problema; explique porque y

para que el problema mereció ser estudiado.

- (b) Describa la literatura empleada; exponga la literatura relevante con el tema suponga que el lector conoce el problema y no requiere una explicación detallada, cite y mencione las fuentes pertinentes.
- (c) Exponga las hipótesis; establezca las hipótesis y describa como se derivan de la teoría, como la metodología de la investigación permite que las inferencias necesarias examinen las hipótesis para responder a las preguntas.
- (d) Finalice con la explicación breve de los objetivos del estudio.

#### d) Método

En esta sección se describe a detalle cómo se realizó el estudio, es conveniente dividir en tres (03) apartados:

Participantes y muestra, describa las características demográficas principales de la muestra y con especial énfasis en aquellos que puedan tener relación con las interpretaciones de los resultados. Así como, el método de muestreo, el tamaño de la muestra, la selección de los sujetos que conforman la muestra y el grado de generalización de los resultados.

**Operacionalización de las variables**, establezca las dimensiones, indicadores y reactivos correspondientes a las variables.

**Diseño e instrumentos**, describa la metodología que se empleó en la investigación (Tipo, enfoque, alcance diseño y corte) y las características de los instrumentos empleados en la recolección de los datos.

#### **Resultados**

Explique brevemente las técnicas empleadas en el análisis de los datos (estadísticos o cualitativos).

Resuma y analice los datos recopilados que sean relevantes para justificar las conclusiones, incluso aquellos que van en contra de lo esperado.

e) Comentarios

(1) Su pone una valoración general de la investigación y de sus aportaciones, incluye sin duda un importante componente de interpretación subjetiva que debe de ser apoyada en los datos bibliográficos recogidos y en los aportados por la parte aplicativa de la investigación.

(2) En este apartado los elementos centrales son:

(a) Indicar lo que, a juicio del autor significan los hallazgos a los que se alude en la sección de resultados.

(b) Indicar de qué manera inciden o como se relacionan con lo que se conocía hasta entonces.

f) Conclusiones

Emita juicios con relación a sus hipótesis, la refuta o la comprueba basada en una síntesis de los resultados obtenidos. Las conclusiones deben reflejar los alcances y las limitaciones del estudio, las recomendaciones que puedan ser útiles al problema de investigación, así como las consecuencias y determinaciones que puedan contribuir al desarrollo del conocimiento.

g) Referencias

Una referencia bibliográfica es el conjunto de elementos suficientemente detallado que permite la identificación de las publicaciones o parte de una publicación, utilizadas en la elaboración de un trabajo científico.

Una de las normas más difundidas a nivel internacional son las normas APA. Se muestra a continuación, ejemplos como citar y referenciar,

siguiendo las normas APA (7ma ed.), aquellos estudios relevantes al artículo científico que se está elaborando.

- Libro con editor: Apellido, E. R. (Ed.). (año). *Título*. Editorial
- Libro, versión electrónica: Apellido, A. A. (año). *Título*. <http://www.libro.com>

## **h.- Ensayo científico**

### **1) Estructura del ensayo científico**

- a) Carátula
- b) Segunda página
- c) Introducción
- d) Cuerpo
- e) Conclusiones
- f) Referencias

### **2) Contenido del ensayo científico**

#### a) Carátula

La carátula del ensayo científico tendrá la misma estructura y características del artículo científico.

#### b) La segunda

La segunda página del ensayo científico tendrá la misma estructura y características del artículo científico.

#### c) Introducción

Se explican: Objetivo o propósito del ensayo, el método utilizado para investigar el tema, el porqué del contenido o justificación de su relevancia actual, las metas que se pretenden lograr o alcance y límites del desarrollo. Es decir, se expone claramente la idea que se quiere transmitir.



d) Cuerpo

Es el desarrollo del tema, se exponen las ideas que se tienen sobre el tema, se comenta en forma personal la información, se proporciona datos y se amplían conceptos con reflexiones, ejemplos, comentarios, comparaciones, etc. Se pueden confrontar las ideas de varios autores sobre el tema investigado, estableciendo puntos de afinidad o discrepancia.

Corresponde como mínimo a las dos terceras partes de la extensión total del ensayo.

e) Conclusiones

Ésta no es solo la opinión personal del ensayista sobre el tema. Ya que se realiza el resumen de los puntos desarrollados a lo largo del ensayo y sus consecuencias, comenta los resultados y da una opinión final, la cual puede consistir en una postura específica ante el tema, una interrogante, una propuesta para resolver el problema tratado, etc. Una manera recomendable de concluir es retomar la introducción, para ver hasta qué punto se logró lo anunciado en ella. Finalmente, el título del ensayo debe reflejar el contenido del ensayo a manera de poder captar la atención.

f) Referencias

Una referencia bibliográfica es el conjunto de elementos suficientemente detallado que permite la identificación de las publicaciones o parte de una publicación, utilizadas en la elaboración de un trabajo científico.

## 8.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### a.- Del Departamento de investigación

#### **Sección de Gestión de la Información y Propiedad Intelectual**

- 1) Formular y proponer la Resolución Directoral donde se actualiza a los miembros del Comité Editorial y Coordinación editorial de la Revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam.
- 2) Realizar el requerimiento pertinente para la publicación de

Revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam en coordinación con la Sección de Abastecimiento.

- 3) Realizar la evaluación inicial de cada artículo científico y ensayo para gestionar la aceptación o no aceptación del artículo científico.
- 4) Gestionar el envío de cada artículo científico a los árbitros designados por el Comité Editorial.
- 5) Recepcionar los informes de evaluación de cada artículo científico realizado por los árbitros designados por el Comité Editorial.
- 6) Remitir los informes de evaluación realizado por los árbitros a los miembros del Comité Editorial.
- 7) Coordinar la corrección ortotipográfica, diseño, diagramación e impresión de los números de la revista, con la Sección de abastos.
- 8) Coordinar la difusión de los números de la revista científica en coordinación con el Departamento de Informática.

**b.- Departamento Informática**

- 1) Difundir la convocatoria mediante la página web de la ESFAP y los recursos digitales de la FAP.
- 2) Actualizar la página web de la Revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam, en coordinación con el Departamento de Investigación/ Sección Gestión de la Información y Propiedad Intelectual.

**c.- Del Comité Editorial**

- 1) Establecer la política editorial de la revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam.
- 2) Realizar la evaluación inicial de los artículos científicos
- 3) Designar los árbitros que evaluarán cada artículo científico.
- 4) Aceptar o rechazar la publicación de los artículos científicos conforme a las evaluaciones realizadas.
- 5) Autorizar la impresión de los números de la revista científica Ad Majorem Patriae Gloriam.

**d.- Del Comité Científico**

- 1) Expertos especialistas temáticos reconocidos para realizar.
- 2) las evaluaciones de los artículos científicos en cuanto al rigor científico, la profundidad en el conocimiento y el impacto en la ciencia.

**9.- RESPONSABILIDADES**

**a.- Del Jefe de la Gestión de la Información y Propiedad Intelectual**

Se encargará de la producción, organización y coordinación de la revista. Así mismo mantendrá informado al Jefe del Departamento de Investigación, el cumplimiento de la presente Directiva.

**b.- Del Jefe del Departamento de Investigación**

Supervisará el trabajo del Jefe de la Sección de la Sección de Gestión de la Información y Propiedad Intelectual.

**c.- De los Jefes de los Departamentos y Oficinas**

Cumplir en el área de su responsabilidad con lo dispuesto en la presente Directiva.

**d.- De los miembros de los Comités y Coordinación Editorial**

Dar cumplimiento a las disposiciones y especificaciones contenidas en la presente Directiva.



**ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN**  
Mayor General FAP  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA AÉREA**



Firmado digitalmente por RUJESTA  
CHANGMAN Juan Ricardo FAJ  
20144364020 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 13:57:13 -05:00



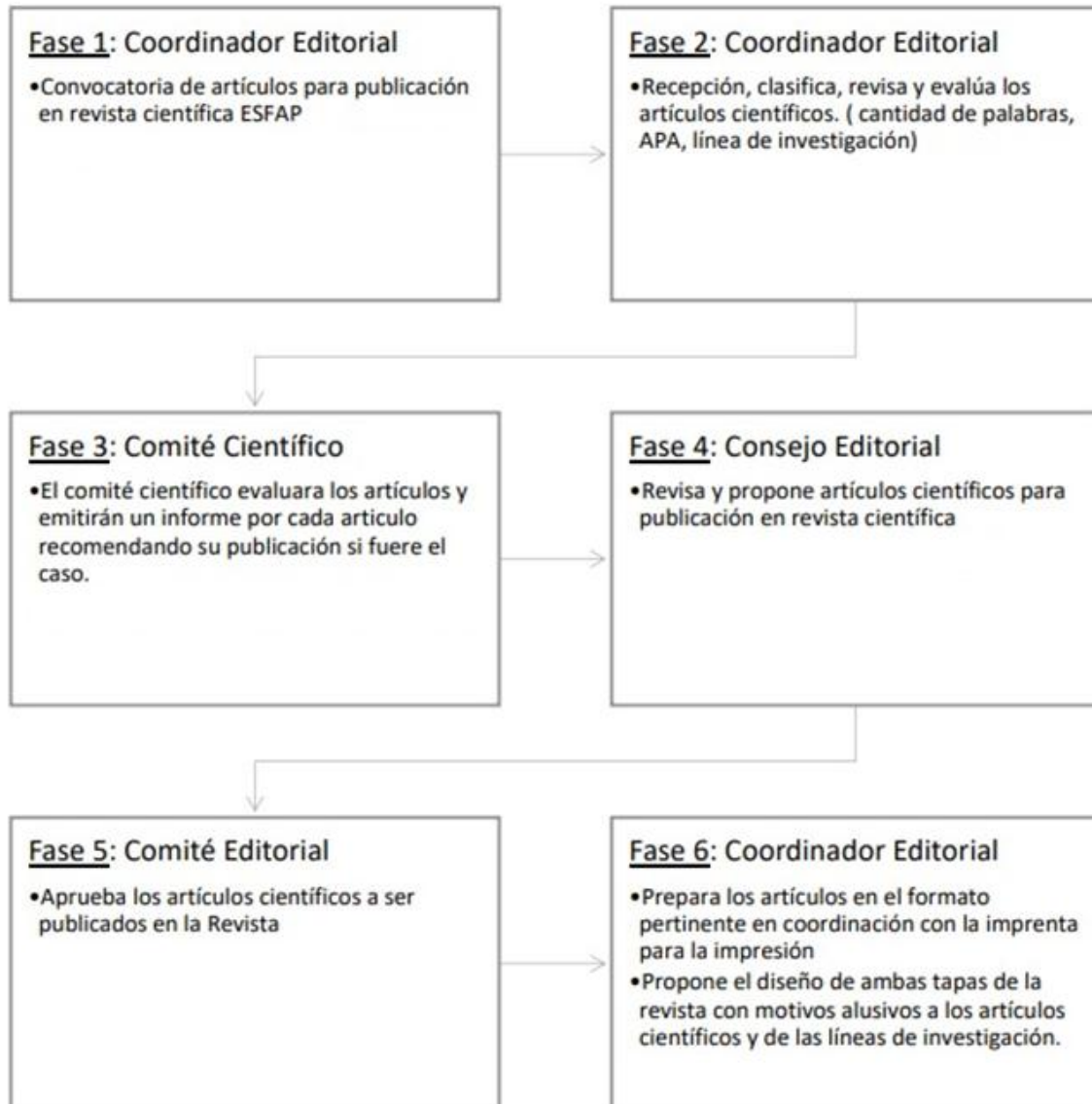
Firmado digitalmente por VILLANES  
ROJAS Sandro Pedro FAJ  
20144364020 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.04.2023 10:18:04 -05:00

**DISTRIBUCIÓN "A"**

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

RELACIONES INTERNACIONALES			
1	Operaciones Multinacionales. (combinadas/PAZ)	3	Diplomacia y cooperación militar. (Convenios, Contratos G2G, Organismos Internacionales - OACI, Agregadurías Aéreas, FLOs, intercambios)
2	Geopolítica del Espacio Aéreo.		
SEGURIDAD Y DEFENSA			
1	Política de Seguridad y Defensa.	4	Operaciones Espaciales
2	Seguridad Multidimensional (conflictos sociales, terrorismo, narcotráfico, tala ilegal, inmigración ilegal, trafico de personas)	5	Operaciones Ciberespaciales
3	Operaciones, roles y diseño del Poder Aéreo, Espacial y ciberespacial.(organización, funciones, equipos, marco legal)		
CONTRIBUCION AL DESARROLLO			
1	Gestión de Riesgo de Desastres (Cultura de prevención de riesgo de desastres, Recuperación de Personas, Evacuaciones Aero medicas, Puentes Aéreos, Puerto Aéreo [pasajeros y carga], Extinción de incendios)	3	Innovación tecnológica o administrativa institucional.
2	Apoyo al Orden Interno (Operaciones Integradas/PNP)	4	Planeamiento multisectorial (Whole Government Approach, integración en el planeamiento y ejecución de entidades)
AUTORIDAD AÉREA			
1	Comando y Control (C4ISR)☒	3	Control del Espacio Aéreo (Controladores aéreos, administración de aeropuertos en estado de emergencia)
2	Interceptación de Aeronaves☒	4	Servicios Aeroportuarios (Cargo, Pasajeros, Recarga de Combustible, Parqueo de aeronaves)
ESTRATÉGIA E HISTORIA			
1	Lecciones Aprendidas☒	4	Guerra No Convencional☒
2	Evolución del Poder Aéreo☒	5	Proceso de Planeamiento y Diseño Oper
3	Guerra Convencional☒		
LIDERAZGO			
1	Capacidades y Competencias Militares☒	4	Liderazgo☒
2	Disciplina, mística e identidad Institucional.☒	5	Educación Militar Profesional
3	Honor, Ética y valores☒		
SOSTENIMIENTO DE OPERACIONES			
1	Logística (Contratación, aduanas, almacén, combustibles, distribución, despliegue, transporte, contabilidad, finanzas, infraestructura e industrialización)	2	TICs para apoyo a la administración.

**PROCESO EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA  
AD MAJOREM PATRIAE GLORIAM**



**CARÁTULA DEL ARTICULO CIENTIFICO**

**GESTION EDUCATIVA Y ACREDITACION  
DE LA MAESTRIA EN DOCTRINA Y ADMINISTRACION  
AEROESPACIAL**

}- 1 espacio

**Antonio García Falkenheiner**

}- 2 espacios

**RESUMEN**

}- 1 espacio

La investigación tuvo el objetivo de determinar las implicaciones de la Gestión educativa de la ESFAP en la acreditación de la Maestría en Doctrina y Administración Aeroespacial. La metodología fue de tipo aplicada, alcance descriptivo-explicativo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental y corte transversal. El muestreo principal fue de informantes estratégicos debido a la naturaleza y a la heterogeneidad de la variable, por ende se conformaron cuatro (04) sub-muestras vinculadas teóricamente a las dimensiones de las variables. La técnica de recolección de datos fue la encuesta, siendo necesario la construcción y adaptación de instrumentos, 4 cuestionarios en escala politómica de 4 alternativas. El análisis estadístico se sostuvo en el análisis de las frecuencias y medias de las variables, dimensiones, indicadores e ítems. Se concluye que las características de la Gestión Educativa de la ESFAP que influyen negativamente en la renovación de la acreditación de la Maestría en Doctrina y Administración Aeroespacial son la rigidez organizacional, la inadecuada capacitación del personal y el bajo índice de adaptabilidad.

espacio-}

**Palabras claves:** Gestión educativa, acreditación y programa de estudios.